Boletin Incial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

1413.

ARTICULO DE OFICIO.

108

Núm. 2228.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Fomento. - Montes. - Debiendo procederse á la formacion del proyecto del plan de aprovechamientos y mejora de los montes públicos de este distrito para el próxi-mo año forestal 1876-77 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento vigente, se hace saber à los Alcaldes de los pueblos en cuyos términos se encuentran montes que deseen aprovechar que en el término de 15 dias formen y remitan à este Gobierno la correspondiente nota redactada con sujecion á la adjunta instruccion formulada por el Ingeniero Jefe del ramo.

pe Puigdorfila.

Instruccion con arreglo á la cual deben formular los alcaldes la propuesta de aprovechamientos y mejora de los montes públicos de sus respectivos términos para el año forestal 1876-77.

1. Las propuestas se remitirán al Sr. Gobernador antes del quince de abril próximo, en la inteligencia de que los Ayuntamientos que no las hayan presentado en aquella fecha se zar en sus montes mejora alguna.

porque conviene se haga el arriendo la cho ganado. epoca y plazos para efectuar el pago de la cantidad que debe ingresar en

resultado de la subasta.

3. Respecto de los pastos se haran las observaciones aconsejadas por la ejecucion de este aprovechalas relativas á la importancia del mismo por la que tenga la ganaderia y en los comarcanos.

4. Respecto de las leñas bajas y altas se especificará si son de mata, de poda ó de corta de pinos mal configurados, enfermos ó secos, descuage de tocones etc. el nombre y limites detallados de la porcion de monte donde ha de hacerse la corta Ingeniero Jefe, Buenaventura Bay tiempo que debe concederse para ejecutarla y extraer sus productos con noticias acerca de los puntos y usos á que los mismos se destinan.

5. Respecto de las maderas el número y dimensiones ó clases de piezas de los pinos que se quieran extraer y los demas datos menciona-

dos en el parrafo anterior.

6.ª Respecto del esparto, palmito, cortezas, resinas, caza, canteras, colmenas y todo otro aprovecha-miento que pueda contribuir á elevar la renta del monte se consignarán igualmente datos detallados que dén à conocer su clase, importancia y medio de realizarlo con mas ventaja para el Municipio.

7.ª Los Alcaldes de los pueblos cu-Palma 8 de marzo de 1876. - Feli- yos vecinos tengan derecho al aprovechamiento comunal y gratuita de algun producto forestal remitirán con la propuesta para la ejecucion del mismo copia autorizada de los titulos en que se funde tal derecho ó del documento en que conste haber sido reconocido por la Administracion, ademas una relacion del número y clase de ganado de uso propio de cada vecino y nota justificada de la cantidad de leñas bajas, esparto etc. que se calcula necesaria para los entenderá que no desean aprove-char otro producto que el de pastos refiera; por último si hubiera dereen iguales condiciones que la última cho à que el abastecedor de carnes de las subastas verificadas, ni reali- introduzca gratuitamente en el mon- ciones y dotándole del personal facultate público el ganado del abasto se tivo y administrativo necesario para que al modelo que la Direccion circulará, 2.ª Con referencia á cada uno de acreditará este derecho y se espre- asi pueda dedicarse con asiduidad y celos aprovechamientos que deban su- sará el número y clase de cabezas lo á llenar la mision que á cada uno se- vacunación que se efectúen en las resbastarse se dirá el número de años que se calcula han de componer di- nale el reglamento. En su virtud, y vis- pectivas provincias, anadiendo las ob-

monte reclama con urgencia el desfondos municipales y las condiciones linde y amojonamiento de todo ó especiales que á juicio del Ayunta- parte, la apertura ó reparacion de miento puedan contribuir al mejor caminos de saca, ya terrestres ya resultado de la subasta.

en el pueblo donde radica el monte rán cuantas noticias puedan contritica de vacunacion dentro y fuera del esbuir à que el plan general de apro- tablecimiento.

vechamientos y mejoras forestales 2.º La plantilla del personal afecto al se redacte con las mayores ventajas servicio del Centro general de Vacunaposibles para los pueblos y sin perjudicar ninguna clase de dcrechos legitimos.

Valencia 24 febrero de 1876.—El chiller.

Num. 2229.

Sanidad.-En la Gaceta de Madrid de 11 de febrero último, se halla publicada la Real orden fecha 24 de enero anterior, referente al Centro general de Vacunacion, cuyo tenor es como sigue:

Excmo. Sr.: La Real orden de 17 de abril de 1875, que combió la forma del instituto de Vacunacion establecido en esta Córte, poniendole bajo la ilustrada inspeccion de la Real Academia de Medicina, tuvo por principal objeto ensanchar su esfera de accion, à fin de que con sus propias experiencias en la práctica de la vacuna los datos que sobre el mismo particular le fuera dado recoger en Madrid y en las demas provincias. pudiera formarse un juicio exacto para resolver lo conveniente respecto de la continuación ó clausura de aquel establecimiento. Los datos recogidos hasta ahora son incompletos y no permiten el que se adopte con la racional seguridad de acierto que debe presidir á todos los actos de la Administracion pública una resolucion definitiva, pero bastan para persuadir de su utilidad y de que si en adelante el Centro general de Vacunacion ha de responder mas cumplidamente al objeto de su instituto, es de necesidad absoluta modificar de nuevo su organizacion, ampliando sus atributa la Memoria redactada por la Comision servaciones que juzguen oportunas res-8.ª Se especificará además si el permanente de Vacunacion de la Real pecto de los accidentes que ocurran. Academia de Medicina, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se he variolosa, con especificacion del númeservido resolver lo siguiente:

cuarias, la construccion de balsas continuará bajo la direccion é inspeccion mas si como medio profilàctico se empara abrevaderos, la de algibes, ca- inmediata de la Real Academia de Mesas de guardas, sequerias, almace- dicina, cuya Comision permanente de te la epidemia, y cuales sean sus resulmiento en los últimos años, así como nes para depósito de productos de- Vacuna ejercerá la autoridad delegada comisados ó cualquiera otra mejora. del gobierno en todo cuanto se relaciona 9. Y finalmente se suministra- con la vigilancia, orden, servicio y prác-

cion será la siguiente:

Un médico vacunador, jefe inmediato de las operaciones y encargado de la Secretaria y Contaduria, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Un primer médico vacunador, con mil 500 pesetas anuales.

Un segundo id., con 1.000 pesetas anuales.

Un tercero idem, con 1.000 pesetas anuales.

Un cuarto médico vacunador, auxiliar de la Secretaria, con 1.000 pesetas anua-

Cuatro practicantes, con el sueldo de 500 pesetas anuales cada uno.

Tres mozos; el primero con el nombre de conserje y con 1.000 pesetas de sueldo al año, y los otros dos con 750 pesetas cada uno.

3.º La Comision permanente de la Real Academia de Medicina redactará, conforme se dispuso en la Real orden de 17 de abril de 1875, el reglamento que ha de determinar el órden interior del establecimiento y las atribuciones y deberes de todos los empleados del mismo.

4.º El presidente de la comision estarà directamente en comunicacion con los institutos de Vacunacion que existan ó puedan existir, ya sean provinciales ó debidos á la iniciativa particular, para los cambios de flúido vacuno por medio de tubos, cristales ó costras, y si fuera posible de un modo directo, con el fin de emplearlos y estudiar los carácteres y eficacia de la linfa preservativa.

5.º Los gobernadores de provincia remitirán mensualmente à la Direccion general, y esta los pasará al Centro general de Vacunacion, estados ajustados de las operaciones de vacunación y re-

Del mismo modo darán cuenta de los pueblos en que se desarrolle la epidemia ro de individuos invadidos por ella, si 1.º El Centro general de Vacunacion estos se hallan ó no vacunados, y adeplea la vaconacion y revacunacion durantados.

6.º Cuando el Centro general de Vacunacion tenga reunidos estos datos, formarà por trimestres la estadistica correspondiente, acompañada de las conve-

nientes reflexiones para su aplicacion à i jo D. Ramon; pues de no hacerlo les I

7.º El nombramiento del nuevo personal facultativo del Centro general de Vacunacion se hará por el gobierno; pero para cubrir las vacantes que en lo sucesivo ocurran procederà la oportuna propuesta de la Comision permanente de la Real Academia de Medicina. El nombramiento del personal administrativo y subalterno corresponde al presidente de la misma comision.

8.º El director general de Beneficencia y Sanidad deberá ser avisado previamente de los dias en que haya de verificarse la vacunacion, para que por si, ó por medio de sus delegados, pueda concurrir al acto si asi lo estimara conve-

niente.

De Real orden lo comunico à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1876.-Romero y Robledo. - Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Se inserta en este periódico para su

publicidad.

Palma 6 de marzo de 1876. - Felipe Puigdorfila.

Núm. 2230.

Don Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los Ilustres Colegios de las Audiencias territoriales de Madrid Granada, secretario honorario de S. M., caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III de la înclita y militar de San Juan de Jerusalen y Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente segundo edicto se citallama y emplaza á todos los que se crean con derecho à la herencia que dejó la finada Francisca Mas y Lladó fallecida en la villa de Valldemosa, en veinte de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que comparezcan à deducirlo dentro el término de veinte dias que empezarán á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia en los autos promovidos por Antonia Mas y Lladó y en su nom-bre el procurador D. Jaime Ignacio Perelló, pues que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Palma siete de marzo de mil ochocientos setenta y seis. — Francisco Javier Patiño Moreno. - Por su mandado, Ge-

rónimo Sureda.

Núm. 2231.

D. Alfonso duodécimo, Rey constitucional de España, por la gracia de Dios; y en su nombre el Licenciado D. Ni candro Garcia Taboada, Juez de primera instancia-accidental de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente y término de treinta dias, cito, llamo y emplazo à los que se consideren con derecho à la herencia de Doña Felipa Gassón Sampol, hija de D. Cipriano y de Doña Felipa, natural de Palma de Mallorca, domiciliada que estuvo en esta Ciudad, en la que ha fallecido intestada, el dia quince de febrero mil ochocientos setenta y tres, á los doce años de edad; pues así lo hé acordado á virtud de demanda, propuesta en este Juzgado y Escribania del infrascrito, por el procurador D. Ramon Roca à nombre del don Cipriano Gassón, por su derecho propio y como representante de su hi- Direccion general por conducto del los que no estén en el ejercicio de la de este anuncio en la Gaceta.

pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Lugo á tres de febrero de mil ochocientos setenta y seis.-Ni candro Garcia Taboada.-Por mandado de S. S., Benito Rodriguez.

Núm. 2232.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la catedra de Clínica quirúrgica, dotada con 4.000 pesetas. que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1876 corresponde al curso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, à fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, pue dan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medici-

cina y Cirugía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.-El Director general, Joaquin Maldo-

nado Macanaz.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología general con su Clinica y Anatomia patológica, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2. del reglamento de 15 de enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados à ella, ó estén comprendidos en el articulo 177 de dicha ley, ò se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, à contar desde la publicacion de este dra los Profesores que desempeñen anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedrá los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el titulo de Doctor en Medici-

na y Cirugia.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta

Decano de la Facultad ó del Director | enseñanza lo harán tambien á esta del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.-El Director general, Joaquin Maldo-

nado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Granada la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo à lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad de provincias, y los Catedráticos de Instituto de la respectiva Seccion, siempre que tengan el titulo de Doctor en Filosofia y Letras y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.-El Director general, Joaquin Maldo-

nado Macanaz.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Historia de España, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedrátitículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar à dicha cateó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en la ex-

presada Facultad.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y

Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren ser. vido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

titu

Cie

Dir

Jef

los

del

me

de

Madrid 19 de febrero de 1876.-El Director general, Joaquin Maldo-

nado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico. de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Teoria práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo à dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875. Para ser admitido à la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en la Facultad y Seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programade laasignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de ensenanza que en el mismo se pro-

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de febrero de 1876.-El Director general, Joaquin Maldo. nado Macanaz.

Se halla vacante en el Instituto de Albacete la cátedra de Historia nacos que deseen ser trasladados à tural, dotada con el sueldo anual de ella, o estén comprendidos en el ar- 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, conforme a lo un puesto en el art. 1.º del decreto de

4 de julio de 1870. Lo que se anuncia al público se: gun lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma ó de la análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados à dicha catedra, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, a contar desde la publicacion

los Profesores que desempeñen ó bayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo ménos el itulo de Bachiller en la Facultad de

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta pireccion general por conducto del Iefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique sin más aviso que el pre-

Madrid 23 de febrero de 1876.-El director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

PARTE DETALLADO

de las operaciones practicadas por las fuerzas del ejército de la derecha, que desde Pamplona marcharon al Baztan à las ordenes de su general en jefe.

(Conclusion.)

Tengo que recomendar à V. E. à la par que el distinguido comportamiento de los batallones del Principe y de Soria y de la bateria Vallés, la decision con que la reserva núm. 1,º y cazadores de Madrid se dispusieron à cumplimentar mis órdenes para llevar á efecto el ataque de las posiciones contrarias, así como la disciplina y buen órden observado por todos los individuos de esta dimarcha de cuatro dias y tres noches de mas de 600 acémilas, con escasez de raciones durante el último dia, y sufriendo en todos ellos las penalidades consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Affizcun 10 de febrero de 1876.-Excelentisimo señor. - Luis Prendergast. -Excmo, señor general en jefe de este

Hay un timbre que dice: Ejército de la derecha, primer cuerpo, estado mayor.-Excmo. señor; En el día de ayer, y cumpliendo las superiores órdenes de V. E., sali de Elizondo con la brigada Acellana, con una compañía de ingenieros, dos de forales y un escuadron del Principe para ocupar esta y apoderarme de la aduana de Dancharinea.

Próximo á Maya se me avisó de la Paisanos, los carlistas tenian tres batallones en el puerto de Olzondo dispuestos à oponerse à nuestro paso. Di orden para flanquar la posicion interin regresaha mi ayudante con las que V. E. bubiera de darme à la consulta que por conducto de aquel le dirigia. Recibida Por los informes adquiridos en Maya grande vaguedad y hasta falsedad de la

Sólo podrán aspirar a esta vacante [nel Alvarez, a quien comisione para j el banquero español D. Faustino Garcia, que con toda rapidez y sin disparar un tiro se apoderase de la aduana de Dancharinea.

> Esta comision fué desempeñada perfectamente por el citado coronel, habiendonos evitado bajas la precipitada huida de los carlistas que habian quedado para defensa de aquella aduana. Con grande entusiasmo fné alli acogida la llegada de nuestras tropas y vitoreado con efusion S. M. Alfonso XII y V. E., asi como las bizarras tropas à sus órdenes.

Acto continuo llegué al punto citado; y despues de nuevas manifestaciones de regocijo que me manifestaron, entregué al vice-cónsul el telegrama y comunicacion de V. E., dirigiéndose otros al Excelentísimo señor ministro de la Guerra participándole la marcha de Eugui à Elizondo, posicion en que ayer quedaban las tropas, y encareciéndole, como tambien el cónsul, la urgente necesidad de envio de víveres, calzado y fondos. Despues de dejar en dicho punto un fuerte destacamento, regresé á esta, donde habia quedado el brigadier Acellana encargado de establecer los puestos convenientes y apoderarse de las existencias de viveres que pudiera haber para el racionamiento de las tropas.

España en Ezpeleta con orden del cónsul de quedar à las mias para cuanto fuese necesario. En este punto tenian montada los carlistas una buena fabrica de construccion de cartuchos metálicos, de la que si bien la noche anterior se llevaron bastantes efectos, no pudieron hacerlo de todos, habiéndose encontrado é inutilizado aqui un horno completo de fundicion con los utiles necesarios, una fragua lo mismo, 40 bancos de taladrar siete grandes sacos de vainas de cartuchos en diferentes estados de construcvision de mi mando durante una penosa scion, multitud de herramientas de cerrajeria, 12 lingotes de plomo de quintal, campamento, y que ha teuido lugar con- flejes, planchas de palastro, de cinc, de duciendo por terrenos dificilisimos y sin laton, vasijas con ácido nitrico, tremenla menor perdida una impedimenta de tina, de sabanas y fundas de almohadas, con mas utensilios de los obreros que parece acuartelaban en la parte alta del l edificio.

> En la aduana de Dancharinea se han encontrado 89 cajas de capsulas Chassepot de 500 cada una, otros 24 paquetes de los mismos, pero de distinto calibre, de á 1,000 cada una, 12 barricas de alambre, papel para cartuchos, cartuchos llenos de distintos calibres, 45 sacos con vainas de cartuchos metálicos con fulminante puesto, 15 barricas con resina en bruto, unas 390 raciones de pan y varios efectos y documentacion propios del servicio de la dependencia

en su mayoria inutilizados.

Todos los objetos en buen estado y de fácil enagenacion, como son los hierros, Vanguardia que, segun conferencias de dos á la aduana donde se conservarán á sido remitida hoy al vice-cónsul de Badisposicion del vice-cónsul para su enagenacion, si V. E. asi lo estima. Las ropas de cama las haré conducir à Elizondo para utilizarlas en el hospital que alli se establece, y las raciones de pan que las consuma la tropa.

Debo significar à V. E., haciendo de esta, continuamos la marcha, resultando ellos una especial recomendacion, el celo, actividad y eficaz cooperacion con que nuestro cónsul en Bayona, Sr. D. Antonoticia, confirmándolo asi la esploracion nio. Bernal de O Reilly, el vice-cónsul de las parejas de tiradores. Continue la Sr. Fierro y el agente consular en Ezmarcha hasta el puerto, en que hice alto peleta D. Dionisio Galarza, están conpara dar lugar á avanzar á un batallon tribuyendo á proporcionar subsistencias de la Lealtad, la seccion de tiradores y para el ejercito y fondos de los que esta los forales, á las ordenes del señor coro- noche recibire 10,000 duros que facilita !

y para mañana cuento tendremos avena, heno, galleta, algun pan y fraciones de conserva, proporcionado todo por las gestiones de los señores citados, así como por la benevolencia y buenas disposiciones del general que manda la division de Bayona, que en cuanto le es dadofacilità mis gestiones al consul.

Dios guarde à V. E, muchos años. Urdax 2 de febrero de 1876. - Excmo. señor.—Ramon Blanco.—Excelentisimo

señor general en jefe.

Excmo. señor.: Cumpliendo la superior orden de V. E., à la una de esta tarde sali de Irurita para acantonarme en este punto y ocupar las posiciones que lo dominan, de las que estaba posesionado el enemigo. Para desalojarlo de ellas dispuse que el coronel Monicon con el batallon de Manila subiera por el estremo derecho del monte Larrázu ó Mocolu, y seis compañias del batallon de Cuba al mando del comandante Valderrama, despues de haber rebasado el pueblo, subieron por el denominado Ascape con el objeto de envolver o distraer por lo menos al enemigo, viéndose amagado por su retaguardia. Los ayudantes de V. E., que han presenciado el ataque de las posiciones habran puesto en su su-Poco despues de terminado lo dicho, perior conocimiento de la mauera sque se me presentó el agente consular de esto se ha efectuado, y el brillante comportamiento de la fuerzas que en el han tomado parte.

Nuestras bajas, gracias à la dirección del coronel Monleon y al arrojo y decision del soldado, han consistido únicamente en un muerto, y un oficial y seis individuos de tropa heridos; ignoro las del enemigo, que solo ha dejado un muerto y un herido grave en las trincheras, si bien creo deben ser mayores por lo próximas que han estado las fuerzas en la lucha, y haber dejado en su precipitada fuga dos camillas armadas, una bolsa de ambulancia, como unos 2 ó 3,000 cartuchos Remington, varios útiles para abrir trincheras, y abérsele visto llevar algunas camillas. Por noticias del herido, las fuerzas que había por este punto eran los batallones quinto de Castilla y sétimo navarro, habiendo pasado algunas fuerzas mas en direccion todas de Peña-Plata. Es cuanto puedo comunicar à V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Arrayoz 2 de febrero de 1876. - Excecelentisimo señor. - El brigadier, José Pascual de Bonanza. - Excmo. señor general en jefe de este ejército.

Excmo. señor: El resultado del reconocimiento practicado ayer en Zugarramurdi por dos compañías de forales y dos del regimiento de la Lealtad, ha sido el coger toda ó la mayor parte de la maquinaria que los carlistas habian replanchas, etc., dispongo sean traslada- nian en Urdax, cuya maquinaria habrá blos inmediatos, sentado su cuartel geyona, que se encuentra en el puente de Dancharinea. Las espresadas fuerzas sostuvieron un combate con una faccion destacada de Peña-Plata, del que resultaron en nuestras tropas un herido y un contuso, teniendo el enemigo 11 muertos, cuyos fasiles se han recogido.

Dios guarde à V. E. muchos años. Elizondo 5 de febrero de 1876. - Excelentisimo señor. -- Ramon Blanco. -- Excelentisimo señor general en jefe de este ejército.

PARTE DETALLADO

segundo cuerpo del ejército de la iz- rodean al pueblo, consistiendo las fuer-

quierda y division de reserva y de Alava desde el 4 al 14 de febrero, comprendiendo el combate de Abadiano y la batalla de Elgueta.

Hay un sello que dice: «Ejército de la izquierda. - Estado mayor general. -- Seccion tercera.» -- Excmo. señor: En mi parte de 4 del corriente tuve la honra de exponer à V. E. el curso de las operaciones llevadas à cabo desde Vitoria à Bilbao, despues de haber conseguido mi propósito de trasladar el teatro de la guerra desde las márgenes del rio Zadorra á las del Nervion; habia conseguido tambien reunir las fuerzas que estan bajo mi direccion inmediata con las puestas bajo el mando del Excmo. senor teniente general D. José de Loma, y hacer cesar el bloqueo tenaz que los enemigos mantenian sobre Bilbao: otro resultado importante habia nacido de los movimientos anteriores, Ilevados á cabo con éxito favorable despues de haber combatido mis tropas en Arlaban, Villareal, San Antonio de Urquiola y Elejabeitia, mientras que la del general Loma lo habian hecho en Valmaseda; cual era el de haber obligado al enemigo á evacuar casi en su totalidad las dos provincias de Alava y Vizcaya.

Una vez en la capital de esta, me dediqué à estudiar la mauera de llevar adelante mi plan preconcebido sobre el conjunto de las operaciones mas adecuadas para conseguir resultados decisivos. El pian de que me ocupo consistia, como es facil comprender, en procurar la union del segundo y tercer cuerpos de este ejército mas la division de reserva, puesta ya bajo mi mando inmediato, con el primero; es decir, en combinar la accion total de mis fuerzas contra las enemigas establecidas sobre posiciones importantes de la provincia de Guipúzcoa; para esto necesitaba hacer evacuar al enemigo el resto que aun ocupaba de Vizcaya, y sentar el pié en aquella de un modo que no pudiera caber duda en el

exito de la empresa.

Establecido en el valle del Nervion, y tomando como punto de apoyo el campo fortificado alrededor de Bilbao, tenia que hacer un cambio de freute pasando al del rio Ibaizabal; y al efecto dicté mis disposiciones mientras que los soldados de los cuerpos y division antes citada descansaban algun tauto de las fatigas de los dias anteriores. Para llevarle á cabo contaba con la adquisicion que habia hecho el ejército de las importantisimas posiciones de San antonio de Urquiola, cuya guarda seguia confiada à la division de Alava y á una brigada del segundo cuerpo; procedí, pues, à establecer mi nueva base para las operaciones futuras sobre el rio ya antes referido, lo cual se verificó del modo siguiente:

El tercer cuerpo con su comandante tirado de la fábrica de cartuchos que te- len jefe avanzó el dia 4 à Guernica y pue-

neral en dicho punto.

La division de reserva lo hizo en igual dia a Zornoza, en donde se estableció, venciendo escasa resistencia, pues que solo tuvo un muerto de la clase de tropa y un jefe y 20 soldados heridos para acantonarse alli; y yo el dia 5 lo hice con las tres brigadas con que contaba del segundo cuerpo hácia Durango. La division de reserva debia precederme, y así lo hizo, enviando una de sus brigadas al pueblo de Abadiano, distante dos kilómetros de la villa nombrada. La primera, que sué la destinada à hacerlo, se vió en la precision de sostener un comde los movimientos llevados á cabo por el bate duro para dominar las alturas que en seis batallones, en seis piezas y 50 caballos al mando de Cavero, de los cuales dos defendian el pueblo citado, y los restantes habian tomado posicion en las alturas de Santa Cruz y de Gastelamendi, à derecha é izquierda de la carretera, siendo la segunda la que ofrecia mayores dificultades para vencer, así por su natural fortaleza como por hallarse ya a la margen derecha del rio Ibaizabal; cuatro compañías del regimiento de Castilla vadearon el rio, y sin detenerse se apoderaron del primer estribo de la moutaña antes que el enemigo consiguiese ocuparla; lo que intentó hacer corriéndose por la cumbre, mientras que otras 4 marchaban por las alturas de la derecha para envolver la poblacion, y que el coronel Ciriza con el resto del regimiento seguia resueltamente por la carretera. Las compañías que habian vadeado el rio sostenian un vivisimo fuego por la izquierda; por la derecha las compañías de Castilla, reforzadas con otras dos, se hallaban detenidas por el que recibian de las trincheras enemigas al paso que dos batallones ocuparon las casas y cercas del extremo del pueblo diezmando á nuestra vanguardia, que sin reparar en el número de los contrarios los desalojó de sus defensas. Empeñado en tan estensa linea todo el regimiento de Castilla, fué reforzado con el batallon cazadores de Barbastro, saliendo cuatro compañías á cada flanco para sostener el combate; y con tal bravura marcharon el coronel D. Juan Floran hácia Santa Cruz y el primer jefe de dicho batallon hácia Gastelamendi, que tuvo que ceder el enemigo al empuje de nuestros soldados, à pesar del fuego de cañon con que intentaba detenerlos. Recrudecida la lucha y reforzado el enemigo á su vez, fué preciso hacer lo mismo, enviando seis compañias de cazadores de Ciudad Rodrigo, quedando ya tan solo dos de reserva.

El combate en la izquierda era tan rudo y comprometido, que solo el eficaz esfuerzo de los cazadores del batallon nombrado en último lugar, consiguió inclinar de nuestro lado la victoria, que por esta parte nos disputaban 20 compañias carlistas, con artilleria, ocupando formidables trincheras y defendiendo tenazmente sus piezas, hasta las que nuestros bravos soldados habian llegado alentados, por sus jefes; solo entonces se apresuraron à retirarlas los artilleros carlistas, cargando los infantes sobre los nuestros, que victoreando à S. M. el rey no escusaban en su ardor las bayonetas de sus contrarios, emprendiendo ya decididamente la retirada y abandonando los juegos de armas de las piezas, cartucheria y encerados.

Esta brillante victoria se obtuvo á costa de sensibles pérdidas: el bravo coronel jefe de la media brigada de cazadores, D. Juan Floran, en la derecha, y el ar-Tomás Peyrona, en la izquierda, sucumnodados soldados, y además 20 soldados auxilio de ambas alas. muertos, un jefe; nueve oficiales y 82 de tropa heridos, sin hacer mencion de los contusos y heridos leves conforme detalla la relacion adjunta. Asi se consiguió establecer la linea del rio Ibalzabal, constituyendo su izquierda el tercer cuerpo, acantonado en Guernica, un tanto adelantado sobre la margen derecha del mencionado y tocando la izquierda del rio Mendaca: el centro en Zornoza, donde dejé una de las brigadas del

vision de Vizcaya, y apostado yo en Durango y Abadiano, derecha de dicha li nea, pude ponerme en comunicacion inmediata con el general Maldonado, cuyas fuerzas continuaban ocupando desde Meñaria à Villarreal y montes de Artaban. De tal modo eran fáciles mis comunicaciones con Vitoria y con Bilbao, llegando para las tropas toda clase de recursos desde uno y otro punto.

Fatalmente, el tiempo, que hasta aqui nos habia favorecido, tuvo un cambio desde el dia 4, convirtiéndose de sereno en uno de aguas y nieves, que imposibilitaba efectuar movimientos de ninguna especie, sobre todo en terrenos como el que era preciso salvar, y que habia de obligar à emprender marchas por fuera de las carreteras: entre tanto me dediqué à preparar cuanto era necesario para los movimientos ulteriores, recibiendo al paso noticias de que carecia sobre las operaciones, asi del primer cuer po de mi ejército como del ejército de la derecha, dispuesto à iniciar, tan luego como el tiempo lo permitiese, el movimiento que habia de llevarme à dominar la linea del rio Deva, tan interesante como dificil de conquistar, à causa de la topografia que distingue al terreno que forma la divisoria entre él y el valle en que me habia establecido, pero terreno que era indispensable pisar, si es que habia de trasponer el feso jigantesco abierto por la naturaleza, siguiendo práximamente la linea de separacion entre los territorios vizcaino y guipuzcoano.

Para llevar à cabo la empresa tenia que forzar el puerto de Elgueta, defendido, segun mis noticias, por unos 14 batallones carlistas en toda la linea, con 18 piezas de artilleria que se estendian en una linea cuya izquierda cubria la muy interesante posicion de Campanzar, y siguiendo por las cumbres de la sierra de Elgueta iba à terminar por la derecha en Mallavia y Berriz, conservándose el Pretendiente en Vergara à retaguardia del centro con dos batallones; al titulado general Carasa estaba confiado en ese dia el mando en jefe de estas fuerzas ene-

Con arreglo à mis ordenes, el general Loma emprendió su movimiento el dia 12 desde Guernica, dirigiendose à Marquina; el 13 en la madrugada lo hizo el general Maldonado con seis batallones, seis piezas de montaña y 50 caballos desde Ochandiano, siguiendo por caminos difíciles las faldas de las peñas denominadas de Amboto una y de Udala otra, para caer y rebasar la izquierda enemiga en el punto ya cilado de Campazar. El general Loma, con las divisiones de su mando, debia venir sobre la derecha enemiga, y por tanto el centro, confiado en primera linea al comandante en jefe del segundo cuerpo, general Echevarria, era forzoso que marchase algun tanto retrasado, pues que proponiendorejado teniente coronel de Barbastro don me romper la linea enemiga por esta parte, poco menos que imposible de venbieron heroicamente al frente de sas de- cer en un ataque de frente, necesitaba el

Emprendi mi marcha el citado dia 13 desde Durango, à la hora que juzgué oportuna para cumplir con lo dicho, dejando ocupado este punto, asi como Zornoza, por fuerzas de la division de Vizcaya, para asegurar las comunicaciones con Bilbao; habiendo ordenado antes que la brigada Rodriguez Trelles emprendiese desde Abadiano su marcha al amanecer para que por las alturas de Oasteulamendi y cantera de San Agustín

zas enemigas, segun los datos reunidos, lel general Cassola con fuerzas de la di- fuerzas que debian seguir por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por la carrete- a el fuego; avance, pues, por el camino, por el ra de Elorrio.

> A las once y media de la mañana, hallándome á mitad de camino entre Abadiano y dicho punto, percibi fuego de cañon y de fasil por uno y otro lado; y avanzando desde luego, próximo ya al pueblo referido de Elorrio, pude distinguir el estado del combate, empeñado ya sobre las posiciones de Elgueta; y observando que se hallaba algo retrasado el movimiento de Rodriguez Trelles hize marchar por la izquierda à la brigada Alarcon, bajo el inmediato mando del general Goyeneche, con órden de que se apoderase de las crestas del monte Mendizolo, que corre en prolongacion de la eminencia de Pagaza, dominando inmediatamente el camino de Elgueta; y come mas á la izquierda de ambas debia avanzar en este dia el general Loma con los batallones de su cuerpo de ejército en direccion à Eigoibar, crei que nada mas quedaba que hacer por aquella parte para vencer la resistencia del enemigo, que se manifestaba con número crecido de infanteria y algunas piezas de artilleria.

> El general Echevaria habia destacado cuatro compañías del regimiento de la Reina para combatir las fuerzas carlistas que, atrincheradas en la fuerte posicion de la ermita de San Esteban de Bereiz, defendian inmediatamente el acceso por la carretera como punto avanzado, pero muy importante para impedir el paso por el puerto de Elgueta; estas compañias empezaron desde el primer momento del combate à sufrir bajas de consideracion, por lo cual se creyó necesario reforzarlas con otras cuatro, pero mas necesario era todavia batir al enemigo, que aparecia tambien con fuerzas de consideracion en las cumbres conocidas bajo el nombre de Intzorta y de Nuestra Señora de Gaceta, situadas á nuestra derecha.

> Con respecto al puerto referido, y no divisándose las del general Maldonado per la parte en que yo presumia, encomende al general Ruiz Dana que con las suyas se dirigiese contra este puesto del enemigo. Poco tiempo despues de roto el fuego, vivisimo por sostener los carlistas sus posiciones con gran obstinacion, comence à distinguir los soldados de la division de Alava, que venciendo no pequeña resistencia seguian el camino prevenido para contribuir al exito del combate empeñado.

La brigada Alarcon, à cuya cabeza habia marchado el general Goyeneche, asi como la de Rodriguez Trelles, iban venciendo entre tanto, si bien á costa de muchos sacrificios, la tenacidad de los defensores de las crestas mas elevadas de la sierra de Elgueta, atravesando las cañadas que separan unos de otros los picos que la forman, en órden perfecto de formacion y sin vacilar un solo instante. Los regimientos que forman ambas brigadas han conseguido alli de un modo altamente honroso los hombres que los distinguen, llegando por fin à las cuatro de la tarde á coronar la altura ya citada de Pagatza, que les daba la posesion del punto deseado. Por la derecha, y una vez cerca las tropas de la division de Alava, conseguian igual resultado las del general Dana, con lo cual el cogidos sobre el campo; habiendo perdicentro pudo ir adelantando, por verse do Carasa su caballo cerca de dicho pueobligados ya los defensores de la ermita blo. de San Estéban à ceder su puesto; ya en este momento puede decirse que mis tropas habian conquistado el terreno. punto objetivo de los movimientos en este dia, por lo cual decidi seguir ade. lante para posesionarme de Elgueta, segundo cuerpo; en Caldácano se situó) efectuara el flanqueo inmediato de las cuando no había concluido enteramente

salvando el puerto, rompió nuevamenta el fuego el enemigo desde las casas de dicho pueblo y de las pequeñas alturas que casi tocándole dominan este á uno y otro lado de la carretera.

Este fué el último esfuerzo del enemigo, vencido por corto número de disparos de la artillería de montaña y el avance de algunas compañías de infanteria que, descendidas de las eminencias conquistadas, marcharon á envolverle por uno y otro lado.

Era ya de noche cuando, despues de llegar à Elgueta y dejando establecidos à los generales Echevarria y Ruiz Dana coa fuerzas del segundo cuerpo, retroce. di à Elorrio para pernoctar aqui con la division de reserva, que como tal habia conservado todo el dia.

La de Alava, aunque tarde, llegó à Elgneta, y à la brigada Alarcon di or. deu de ir á Eibar ó Ermúa, segun lo permitiese el tiempo, con lo cual quedaba en disposicion de comunicar con el tercer cuerpo, cuya mision en este dia era llegar á Elgoibar.

Una vez en Elgueta, tenia ante mi el profundo cuanto estrecho valle del Devan en mi poder adquirida la conviccion de hallarse establecido el general Loma en sa margen derecha en Elguibar, y sabiendo que el enemigo en su retirada no habia cortado los puentes, emprendiel dia 14 la marcha con todas mis fuerzas à Vergara despues de haber cumplido con los deberes que reclamaban los numerosos heridos y el no escaso número de muertos del combate del dia anterior: al mismo tiempo que yo seguia tal direccion, marchaba el tercer cuerpo hacia Azcoitia y el general Maldonado á Mondragon, con el fin de no abandonar la linea que tantos servicios ha prestado y aun ha de prestar, pontendome en comunicacion con Vitoria.

El importante punto de Elgueta quedó guardado por una brigada del segundo cuerpo con el general Gonzalez Goyeneche, y todas las demás han venidoa acantonarse en esta villa, habiendome puesto ya desde ella en comunicacion directa con el general Loma, y mandado hacer escursiones a Plasencia y otros puntos en busca de las armas, municiones y efectos que no podia menos de tener el enemigo, y que han dado los resultados que V. E. sabe ya por mis par-

Los batallones carlistas, segun las noticias aqui adquiridas, empezaron á llegar á esta poblacion en desórden en la tarde del 13, la cual abandonaron en la mañana del 14, dirigiéndose hácia Villarreal y Zumárraga, habiendo dejado 76 heridos, oficiales y soldados, de los combates de Abadiano y Elgueta.

Las bajas esperimentadas por mi ejército van consignadas detalladamente en las notas adjuntas: las del enemigo, ano. que no puedo precisarlas con exactitud, puedo juzgar con datos, esceden de 300, con varios jefes y muchos oficiales que hemos visto en los hospitales y pueblos ocupados, contándose entre ellos el cabecilla Gorordo, que lo estaba gravemente en Elgueta, y mas de 20 muertos re-

Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general en Vergara 17 de febrero de 1876. - Excmo. señor. - Genaro de Quesada.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

PALMA.-Imprenta de Gelabert.